

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA

**MODIFICA RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA
N°805 DE 2023 QUE DESIGNÓ INTEGRANTES
DEL COMITÉ DE TELETRABAJO DE LA
UNIVERSIDAD DE TALCA.**

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 de 1981, 30 de 2023 y el decreto supremo N° 95, de 2022, todos del Ministerio de Educación; lo normado en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Minsiterio de Hacienda que contiene texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que, por resolución universitaria N° 464 de fecha 13 de abril de 2023, de Rectoría, modificada por resolución universitaria N° 842 de 2024, se aprobó Acuerdo N° 3051 del Consejo Académico que aprueba el reglamento de teletrabajo o trabajo a distancia de la Universidad de Talca.

b) Que el artículo 10 del citado reglamento dispone que se constituirá un comité de trabajo a distancia o teletrabajo integrado por dos representantes del Consejo Académico nombrados por este órgano colegiado de entre sus miembros, dos funcionarios administrativos de la Mesa de Trabajo de Equidad y Desarrollo, un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y será presidido por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, cuyas funciones están definidas en el mismo instrumento.

c) Que, en este contexto, mediante resolución universitaria N° 805 de 2023, se designó a los integrantes del referido comité, sin embargo, entre esa fecha y la actualidad, dos de los designados han concluido su nombramiento como Decano y una persona de los representantes de la Mesa de Trabajo de Equidad y Desarrollo ya no forma parte de la misma.

d) Que, en virtud de lo señalado, según consta en resolución universitaria N° 138 de 2025, promulgó acuerdo N°3401 del Consejo Académico, se designó a los nuevos representantes de dicho Consejo en el Comité de Teletrabajo en reemplazo de los exdecanos y mediante correo electrónico de fecha 13 de enero de 2025, la Mesa de Trabajo de Equidad y Desarrollo ha informado el nombre de su nuevo representante.

e) Que, el Rector ha autorizado la presente modificación mediante ticket RC-3122, con fecha 14 de abril de 2025.

f) Que, en consecuencia, debe modificarse la resolución universitaria N° 805 de 2023.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE**, la resolución universitaria N° 805, de



Código documento: 3E81EED7-FF98-4428-8042-097B69C73935

Url de verificación : <https://firmaelectronica.utalca.cl/verificacion.php?guid=3E81EED7-FF98-4428-8042-097B69C73935>

Pin de verificación : 1532

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada

fecha 27 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

En el resuelto 1.-, que designa integrantes del Comité de Teletrabajo, sustitúyase el cuadro por el siguiente:

Nombre	Unidad	Representación	Calidad
Luis Urrea Monsalves	Vicerrector de Gestión Económica y Administración	Vicerrectoría de Gestión Económica y Administración	Presidente
Cristian Vejares Alcántara	Administrativo a contrata Facultad de Ingeniería	Mesa de Trabajo Equidad y Desarrollo	Representante
Gabriel González Mejías	Profesional a contrata Facultad de Ciencias de la Educación		
Marcela González Araya	Decana Facultad de Ingeniería	Consejo Académico	Representante
Arcadio Cerda Urrutia	Decano Facultad de Economía y Negocios		
Felipe Ojeda Dethleffsen	Profesional a contrata Dirección de Asuntos Jurídicos	Dirección de Asuntos Jurídicos	Representante

2.- **DÉJASE CONSTANCIA**, que en lo no modificado rige íntegramente la resolución universitaria N° 805 de 2023.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MGB/mmv



Código documento: 3E81EED7-FF98-4428-8042-097B69C73935

Url de verificación : <https://firmaelectronica.uta.cl/verificacion.php?guid=3E81EED7-FF98-4428-8042-097B69C73935>

Pin de verificación : 1532

Aprobado por Contraloría de la Universidad de Talca

Este documento implementa Firma Electrónica Avanzada